

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71673

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 10-025575

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 4 de marzo de 2010 con el N° 10-025575-00000-0000, la sociedad Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Yamaha Motor Co., Ltd.), a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MOTOCICLETA QUE INCLUYE UNA PLACA DE REGISTRO DE VEHÍCULO EN LA PARTE DELANTERA DE LA MISMA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 164 a 166 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71673
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 10-025575

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

***"MOTOCICLETA QUE INCLUYE UNA PLACA DE REGISTRO DE VEHÍCULO
EN LA PARTE DELANTERA DE LA MISMA"***

Clasificación IPC: B 62 J 06/02.

Reivindicaciones: 1 a 11 ***Folios:*** 164 a 166.

Titular: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA (YAMAHA MOTOR CO., LTD.).

Domicilio: Shizuoka-ken, Japón.

Inventor: Hideko Okamoto.

Prioridad N°: 2009-052581 ***Fecha:*** 5 de marzo de 2009 ***País:*** JP.

Vigente desde: 4 de marzo de 2010 ***Hasta:*** 4 de marzo de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de la sociedad Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Yamaha Motor Co., Ltd.), o a quien haga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71673
Por la cual se otorga una patente de invención

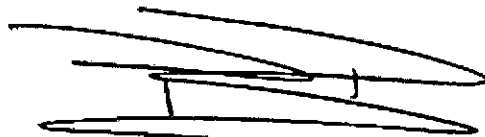
CERTIFICADO

Rad. N° 10-025575

sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
info@castellanosyco.com

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓